

BASES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DEPENDENCIAS DE SALUD CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE VILLA ALEMANA, MEDIANTE LA MODALIDAD CONVENIO MARCO.

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene por objeto la adquisición de mobiliario destinado a los distintos establecimientos dependientes del Área de Salud de la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Villa Alemana, mediante la utilización del Convenio Marco vigente de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

El mobiliario deberá ser nuevo, sin uso, de primera calidad, libre de defectos de fabricación y cumplir con las especificaciones técnicas mínimas señaladas en las presentes Bases Técnicas.

2. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Los oferentes deberán cotizar mobiliario clínico y mobiliario general.

 **MOBILIARIO CLINICO:** Corresponde al mobiliario destinado al apoyo de la atención clínica y procedimientos de salud en establecimientos asistenciales, incluyendo, entre otros, camillas, biombos, carros clínicos, mesas de procedimientos, mesas Mayo, vitrinas clínicas, escalas de acceso, sillas para pacientes, muebles para box de atención y demás equipamiento similar requerido para el funcionamiento de los centros de salud.

 **MOBILIARIO GENERAL:** Corresponde al mobiliario destinado al desarrollo de labores administrativas, de apoyo y atención de público, incluyendo, entre otros, escritorios, estaciones de trabajo, mesas, sillas, sillones, archivadores, estanterías, muebles de almacenamiento, muebles de recepción y demás mobiliario requerido para el adecuado funcionamiento de las dependencias de la Corporación.

3. MODALIDAD DE COMPRA

La presente contratación se realizará bajo la modalidad de suministro, cuyo objeto es proveer mobiliario clínico y mobiliario general para los establecimientos dependientes de la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Villa Alemana, de acuerdo con las necesidades que se generen durante la vigencia del contrato.

Las cantidades señaladas en los antecedentes de la licitación son referenciales y tienen por finalidad permitir la evaluación de las ofertas, no constituyendo una obligación de compra para la Corporación.

La adquisición de los productos se materializará mediante la emisión de órdenes de compra parciales, conforme a los requerimientos de cada establecimiento, disponibilidad presupuestaria y necesidades operativas de la Corporación.

El adjudicatario deberá mantener los precios ofertados durante toda la vigencia del contrato, sin perjuicio de las modificaciones que pudieran autorizarse conforme a la normativa vigente y las bases de licitación.

4. CANTIDADES

Las cantidades requeridas serán las indicadas en la Orden de Compra emitida a través de la plataforma Mercado Público.

Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de distribución, coordinación de entregas y recepción conforme, la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Villa Alemana emitirá órdenes de compra internas o documentos de distribución por cada establecimiento beneficiario, en los cuales se detallará el mobiliario y las cantidades asignadas a cada centro de salud.

El proveedor deberá efectuar las entregas de acuerdo con la distribución informada por la Unidad Técnica, considerando los distintos establecimientos de salud que determine la Corporación, sin que ello genere costos adicionales para ésta.

5. LUGAR DE ENTREGA

Los productos deberán ser entregados en las dependencias que indique la Unidad Técnica, ubicadas dentro de la comuna de Villa Alemana.

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	DIRECCIÓN
CESFAM VILLA ALEMANA	QUINTA 032, VILLA ALEMANA
CESFAM EDUARDO FREI	RIVADAVIA S/N, VILLA ALEMANA
CESFAM JUAN BRAVO VEGA	LAS ARAUCARIAS 750, VILLA ALEMANA
CESFAM LAS AMÉRICAS	PEDRO VICTOR CONTRERAS 2474, VILLAALEMANA
CESFAM CIEN ÁGUILAS	ANIBAL PINTO 55, VILLA ALEMANA
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	QUINTA 050, VILLA ALEMANA
BOTICA	AVENIDA VALPARAISO 384, VILLA ALEMANA
SAPU	RIVADAVIA #1119, POBLACIÓN ROSENQUIST.
DROGUERIA	QUINTA 032, VILLA ALEMANA
LABORATORIO	QUINTA 032, VILLA ALEMANA

Las cantidades y distribución del mobiliario serán las indicadas en las respectivas órdenes de compra emitidas por la Corporación.

La entrega de los productos podrá efectuarse en cualquiera de los establecimientos dependientes de la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Villa Alemana,

incluyendo CESFAM, CECOSF, SAPU, dependencias administrativas u otros recintos ubicados dentro de la comuna de Villa Alemana que sean informados oportunamente al proveedor en la respectiva orden de compra o mediante instrucciones de la Unidad Técnica.

Será de cargo del proveedor el transporte, descarga, traslado interno y entrega de los productos en el lugar que indique la Corporación, sin que ello genere costos adicionales para ésta.

6. PLAZO DE ENTREGA

El proveedor deberá indicar expresamente el plazo de entrega comprometido, el cual se contabilizará desde la aceptación de la Orden de Compra.

7. GARANTÍA

El proveedor deberá indicar expresamente en su oferta el plazo de garantía ofrecido para el mobiliario, contados desde la fecha de recepción conforme de los productos.

La garantía deberá cubrir defectos de fabricación, fallas estructurales, desperfectos en materiales y cualquier otro defecto atribuible al proceso de fabricación o calidad del producto.

Durante el período de garantía, el proveedor estará obligado a reparar, reemplazar o restituir, según corresponda, los productos que presenten defectos cubiertos por la garantía, sin costo alguno para la Corporación, incluyendo materiales, mano de obra, transporte, retiro y reinstalación cuando corresponda.

El plazo de respuesta ante un requerimiento de garantía no podrá exceder de 5 días hábiles contados desde la notificación efectuada por la Unidad Técnica.

8. RECEPCIÓN CONFORME

La recepción conforme de los equipamiento se realizará por los Directores de cada Centro de Salud, quien deberá verificar que el cumplimiento de las especificaciones técnicas, cantidad recepcionada y que hayan sido recibidos en buenas condiciones y de conformidad con lo establecido en las presentes bases técnicas. Esto tendrá un plazo máximo de entrega de 10 días hábiles o según lo indicado en el anexo "Plazo de entrega". Con entrega en los siguientes Centros:

- Cantidades entregadas.
- Estado de los productos.
- Cumplimiento de especificaciones técnicas.

En caso de detectarse observaciones, la Corporación podrá rechazar total o parcialmente los productos entregados.

9. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

Será obligación del proveedor:

-  Entregar productos nuevos y sin uso.
-  Cumplir los plazos comprometidos.
-  Reemplazar productos defectuosos.
-  Cumplir las especificaciones técnicas ofertadas.
-  Mantener vigentes las garantías comprometidas.
-  Dar cumplimiento a todas las obligaciones derivadas de la Orden de Compra y del Convenio Marco aplicable.

10. SERVICIO POST VENTA

La empresa adjudicada deberá asegurar el correcto funcionamiento del equipamiento durante el período de garantía establecido en el anexo “Plazo de entrega” correspondiente, mediante asistencia telefónica, visitas técnicas, reparaciones o reemplazo del equipo, según corresponda.

Si el equipo adquirido presenta falla durante su uso y es notificado a la empresa adjudicada más de dos veces por visitas técnicas y evaluación del equipo la Corporación tendrá la facultad de solicitar realizar el reemplazo del equipo por uno nuevo similar al ofertado y la empresa tendrá un plazo de 15 días hábiles para realizar el reemplazo.

11. CAPACITACIONES

Las empresas deberán realizar capacitaciones presenciales para el uso de los equipamientos, en caso de solicitarse en las especificaciones técnicas. Una vez enviadas las ordenes de comprar el proveedor deberá indicar y coordinar la posible fecha para realizar las capacitaciones con la respectiva Unidad Técnica.

Las capacitaciones deberán incluir una capacitación de uso clínicos, con procedimiento de limpieza, identificaciones de partes, y procesamiento e ajuste y/o calibración, estas serán de carácter obligatorio para la recepción del equipamiento.

Las capacitaciones deberán ser realizadas por personal de servicio técnico autorizado por el fabricante o su representante, e incluirán una capacitación Clínica y una Capacitación técnica.

Estas podrán realizarse en una o más jornadas, de acuerdo con lo indicado en el plan de capacitaciones o según coordinación con la Unidad Técnica. Estas capacitaciones podrán solicitarse todas las veces necesarias durante el periodo de garantía del equipo.

12. GARANTIA TECNICA

Las empresas adjudicadas deberán asegurar el correcto funcionamiento de los equipos durante el período de garantía.

Los equipos deberán contar con un período mínimo de 12 meses de garantía, o superior según se indique en el Anexo “Garantía Técnica”. Este período comenzará a regir desde la fecha de firma del Acta de Recepción definitiva del equipo, una vez finalizada las capacitaciones si corresponde.

La garantía técnica comprenderá ante las fallas del funcionamiento y materialidad durante el periodo de garantía, con la posibilidad de realizar el cambio del equipamiento completo en caso de ser solicitado por el mandante.

Se excluyen únicamente aquellas fallas derivadas de mal uso o daño del equipo, debidamente comprobadas por la Unidad Técnica.

La garantía deberá incluir todos los costos asociados, tales como repuestos originales, insumos, mano de obra, traslados y viáticos del personal técnico, sin costo adicional para el establecimiento.

En caso de falla, la empresa deberá:

- Responder a la notificación en un plazo máximo de 5 días corridos
- Reparar o reemplazar los componentes, accesorios o el equipo completo en un plazo máximo de 10 días hábiles, según determine la Unidad Técnica.

La Unidad Técnica actuará como contraparte, siendo responsable de supervisar el cumplimiento de los tiempos de respuesta, calidad del servicio técnico y condiciones generales durante todo el período de garantía.

13. CRITERIOS DE EVALUACION

Las ofertas serán evaluadas sobre un total de 100 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterio	Ponderación
Precio	35%
Garantía	35%
Tiempo de despacho	30%
Total	100%

Precio (35%)

Se evaluará el valor total ofertado, impuestos incluidos.

La asignación de puntaje se realizará mediante la siguiente fórmula:

Puntaje = (Precio mínimo ofertado / Precio oferta evaluada) x 100
El resultado obtenido se multiplicará por la ponderación correspondiente.

Garantía (35%)

Se evaluará el plazo de garantía ofrecido para el mobiliario.

Garantía Ofrecida	Puntaje
36 meses o más	100
Entre 24 y 35 meses	70
Entre 12 y 23 meses	40
Menor a 12 meses o no informa	0

El puntaje obtenido se multiplicará por la ponderación correspondiente.

Tiempo de Despacho (30%)

Se evaluará el plazo comprometido para la entrega total de los productos, contado desde la aceptación de la Orden de Compra.

Tiempo de Despacho	Puntaje
Hasta 5 días hábiles	100
Entre 6 y 10 días hábiles	70
Entre 11 y 15 días hábiles	40
Más de 15 días hábiles o no informa	0

El puntaje obtenido se multiplicará por la ponderación correspondiente.

Criterio de Desempate

En caso de empate en el puntaje final, se aplicarán los siguientes criterios de desempate, en el orden señalado:

1. Mayor puntaje en el criterio Precio.
2. Mayor puntaje en el criterio Garantía.
3. Mayor puntaje en el criterio Tiempo de Despacho.
4. De persistir el empate, se adjudicará la oferta ingresada primero en la plataforma.